



GRENFELL LOZANO GUERRERO ABOGADO ESPECIALISTA

CUENTA DE COBRO No. 012

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
NIT. No. 800.251.264-6**

DEBE A

**GRENFELL LOZANO GUERRERO
C.C. No. 1.075.299.964 de Neiva, Huila
Responsable Régimen Simplificado**

LA SUMA DE: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE.

CONCEPTO: Honorarios correspondientes a la ejecución Contrato de Prestación de Servicios N° 002 de 2025, cuyo objeto corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.

Sírvase por favor consignar en la cuenta de ahorros N° 398075150 de Banco de Bogotá.

Neiva, Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

GRENFELL LOZANO GUERRERO
C.C. No. 1.075.299.964 de Neiva, Huila
T.P. No. 337.922 del C.S.J.



Personería de
Neiva

ACTA DE RADICACIÓN DE CUENTAS

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					Nro.		2		Fecha:		22	01	2025
Proveedor	GRENPELL LOZANO GUERRERO					NIT			C.C.	X	No.	1.075.299.964			
Dirección :		CALLE 30 NO. 1W-26					Correo Electronico		grenlozquer@hotmail.com						
Teléfonos		3212451732			SECOP II	X	Código del contrato por Secop II			CO1.SLCNTR.14286733					

2- Cuenta Bancaria

Cuenta Bancaria	398-07515-0		Banco	Banco de Bogotá		Ahorros	X	Corriente	
-----------------	-------------	--	-------	-----------------	--	---------	---	-----------	--

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X
----	--	----	---

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Plazo: (copiar tal cual parece en el Contrato)

ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE, y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.								
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Información Presupuestal Inicial:

Fecha	CDP - RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
22/01/2025	CDP - 03	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos y contables
22/01/2025	RP - 04	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos y contables

Información Presupuestal Adicional:

Fecha	CDP - RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago No.	12	Total de pagos:	12	Periodo: De	Fecha	01	12	2025
					A:	Fecha	31	12	2025
Anticipo		%		Valor Anticipo					
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada					

Valor Inicial del contrato:	39.666.667,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	39.666.667,00
Total Ejecutado:	39.666.667,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	3.500.000,00
Saldo por ejecutar:	-

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
\$ 1.166.667,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12
\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00

7- Pago de Seguridad Social

Fecha de pago	Número de Planillas de Seguridad Social	Vr Aporte a PENSION	Vr aporte a SALUD	Vr Aporte ARL
3/12/2025	9495954754	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 10.500

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP). 2. Igualmente dan FE de estar a paz y salvo con los tramites en la Personería de Neiva. 3. Que se autoriza el pago correspondiente al periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 4. Que se autoriza la radicación de la cuenta para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Supervisor

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte del área contable

Revisión de la cuenta	Revisión de Contabilidad (nombre y fecha)	Aprobación de oficina con nombre, firma y fecha de aprobación

INFORME DE ACTIVIDADES No. 012
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 de 2025

Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA”
Fecha de Inicio	22 de enero de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Contratante	PERSONERÍA DE NEIVA
Contratista	GRENFELL LOZANO GUERRERO
Cedula	1.075.299.964 de Neiva, Huila
Supervisor	MARCELA MAZABEL ROMERO
Periodo	DICIEMBRE DE 2025

Mediante el presente escrito y dando cumplimiento al objeto y las obligaciones reseñadas en el Contrato N° 002 del 22 de enero de 2025, me permito relacionar y entregar el presente informe de actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2025, de acuerdo con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial y/o administrativo que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa de la Entidad.	Se brindó asesoría especializada en asuntos administrativos y judiciales que haya requerido el señor Personero Municipal y el equipo de trabajo. El 09 de diciembre de 2025 se proyectó respuesta al señor Personero sobre el cumplimiento del requerimiento judicial dentro del proceso de nulidad simple 41001333300320250021800.
2	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.	Se ejerció defensa técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva, respecto de los procesos judiciales debidamente otorgados mediante poder especial y procesos administrativos, verbigracia Colpensiones y Protección. El 12 de diciembre de 2025 se acompañó en el proceso de rendir las declaraciones juramentadas de dos funcionarias dentro del proceso de reconstrucción de expediente administrativo en cumplimiento del fallo de tutela No. 41001311000120250040900.
3	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en calidad de demandante, demandada o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con (los procesos judiciales).	Se ejerció defensa técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva, previo poder judicial, realizando la pertinente participación que corresponda. El 01 de diciembre de 2025 se radicó solicitud de aclaración al fallo de segunda instancia dentro del proceso judicial 4100133330120720230021601.

4	Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.	Además de los procesos judiciales, se acompañó y representó previo poder dentro de los procesos de cobros que adelanta la entidad administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, expedientes DCR-2023-075871, 2023-6989963, 2024-10012928 y 2024-12632938. Así mismo, en los procesos de cobro adeudados a PROTECCIÓN S.A.
5	Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.	El contratista realizó vigilancia constante en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma Samai del Consejo de Estado.
6	Participar como apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería.	Se participó en calidad de invitado a los comités de conciliación el 03 de diciembre de 2025.
7	Apoyar al despacho del personero en la gestión de conflictos en los que sea parte la Personería.	Se ha brindado apoyo en el despacho del personero en lo que requiera.
8	Proyectar las reclamaciones judiciales o administrativas que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal.	Durante este periodo contractual se realizó seguimiento permanente a los procesos administrativos de cobro jurídico o coactivo que adelanta Colpensiones contra la entidad.
9	Proyectar contestación de acciones constitucionales en las actúe la Personería como accionado o vinculado.	Se proyectaron las contestaciones a las acciones constitucionales radicados: 2025-10138; 2025-3235; 2025-898; 2025-297; 2025-325.
10	Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.	Se proyectaron los poderes especiales requeridos por el Personero Municipal de Neiva.
11	Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la Directora Administrativa y financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales que sirve a la Entidad a fin de responder en términos los mismos.	Se ha mantenido informado al señor Personero Municipal, a la supervisora y demás funcionarios, en el marco de sus competencias, atendiendo las novedades y comunicaciones del correo institucional de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co
12	Mantener constante coordinación con la secretaria ejecutiva y la persona encargada de correspondencia en torno a comunicaciones y/o notificaciones de índole jurídico – administrativo en la que se requiera ejercer defensa jurídica de la Personería Municipal de Neiva.	Se mantuvo coordinación con la secretaria ejecutiva de la Personería Municipal de Neiva, para atender requerimientos o contestar los mismos, previa necesidad del señor Personero.
13	Apoyar al personero municipal en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.	Se ha realizado seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico en la Personería Municipal de Neiva.
14	Proyectar para firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica, de embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.	Durante este periodo contractual no fue necesario proyectar requerimiento al respecto.
15	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico al Personero Municipal en las mesas de participación institucional, cuando se le requiera, sobre temas acordados previamente.	Se brindó asesoría jurídica en el proceso sancionatorio administrativo adelantado contra el contratista del Contrato de Suministro No. 047 de 2025, acompañando al señor Personero en la audiencia del 03 de diciembre de 2025, desarrollada de manera virtual.

16	Prestar servicios de asesoría jurídica al Despacho del Personero de Neiva.	Se brindó asesoría jurídica al Despacho del Personero. Se realizó acompañamiento jurídico al señor Personero en todo el proceso de rediseño institucional radicado ante el Honorable Concejo Municipal de Neiva.
----	--	--

OBLIGACIONES GENERALES		ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o total de la prestación.	Se rindió informe por concepto del periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	Se suministró copia del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Los documentos en el marco de los procesos judiciales y administrativos se han organizado respetando la normatividad documental.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	El contratista ha cumplido con actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en los aplicativos correspondientes.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	Se ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Se han ejecutado las acciones y actividades con calidad, oportunidad y con autonomía.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social, conforme a la planilla de pago número 9495954754 por el mes de diciembre de 2025.
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	Se obró con lealtad y buena fe en la ejecución contractual.
9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se accedió a peticiones o amenazas por actores por fuera del margen de la ley.
10	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	No ha sido necesario informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre cualquier eventualidad.

11	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Se han respetado y brindado buen cuidado a los bienes de la entidad.
12	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	Se elaboró el informe parcial del mes de diciembre de 2025.
13	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	Se cumplieron las normas o protocolos de bioseguridad vinculantes.
14	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Se suscribió el acta de inició con fecha 22 de enero de 2025.
15	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista es conocedor de la normatividad, sin embargo, no está obligado a facturar electrónicamente.
16	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Se dio cumplimiento a las demás actividades u obligaciones análogas en el marco del objeto contractual.

Los soportes físicos se encuentran en cada una de las carpetas marcadas con los procesos judiciales y de las actuaciones digitales se envían al correo electrónico.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR INFORME	VALOR AMORTIZADO	SALDO
Contrato Inicial	\$39.666.667			\$39.666.667
Primer Pago		\$1.166.667	\$1.166.667	\$38.500.000
Segundo Pago		\$3.500.000	\$4.666.667	\$35.000.000
Tercer Pago		\$3.500.000	\$8.166.667	\$31.500.000
Cuarto Pago		\$3.500.000	\$11.666.667	\$28.000.000
Quinto Pago		\$3.500.000	\$15.166.667	\$24.500.000
Sexto Pago		\$3.500.000	\$18.666.667	\$21.000.000
Séptimo Pago		\$3.500.000	\$22.166.667	\$17.500.000
Octavo Pago		\$3.500.000	\$25.666.667	\$14.000.000
Noveno Pago		\$3.500.000	\$29.166.667	\$10.500.000
Décimo Pago		\$3.500.000	\$32.666.667	\$7.000.000
Undécimo Pago		\$3.500.000	\$36.166.667	\$3.500.000
Duodécimo Pago		\$3.500.000	\$39.666.667	\$0
TOTAL	\$39.666.667	\$39.666.667	\$39.666.667	\$0

CUENTA BANCARIA: Cuenta de Ahorros del Banco de Bogotá No. 398-07515-0.

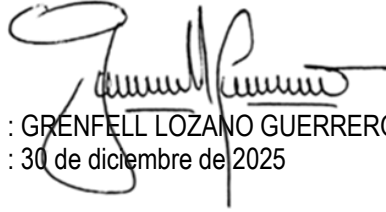
Igualmente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al pago de seguridad social del mes de diciembre, mismo se verifica con la planilla No. 9495954754 con fecha de pago del 03 de diciembre de 2025.

Con lo anterior se evidencia que se cumplieron las actividades contractuales

Firma Contratista :

Nombre del Contratista : GRENELL LOZANO GUERRERO

Fecha de Entrega : 30 de diciembre de 2025



No. Folios: _____

EVIDENCIAS CONTRACTUALES – DICIEMBRE 2025

1/12/25, 13:44

Correo de Gobierno en Línea - Acuso MemorialSolicitud Rad.41001333300720230021601



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

Acuso MemorialSolicitud Rad.41001333300720230021601
1 mensaje

SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Responder a: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

1 de diciembre de 2025, 13:43

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GRENFELL LOZANO GUERRERO

El día lunes 1 de diciembre de 2025 siendo la(s) 13:43:46, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo del Huila.

Cuándo
miércoles 3 de dic de 2025 · 2:30pm – 3pm (Hora estándar de Colombia)

Invitados
Personero- organizador
grenlozguer@hotmail.com
[Ver toda la información de los invitados](#)

Responder a grenlozguer@hotmail.com

Sí

No

Quizás

Más opciones

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión
meet.google.com/kjs-jyjd-bed

Unirse por teléfono
(CO) **+57 602 3896965**
PIN: 693549333
[Más números de teléfono](#)

×

Re: TUTELAS 01 DICIEMBRE

< >

P

Personero <personero@personeriadeneiva.gov.co>
Para: Usted

Lun 1/12/2025 3:03 PM

 CONTESTACIÓN TUTELA 202...
228 KB

 CONTESTACIÓN TUTELA 202...
225 KB

 CONTESTACIÓN TUTELA 202...
229 KB

3 archivos adjuntos (682 KB)  Guardar todo en OneDrive  Descargar todo



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 09 de diciembre de 2025

Honorable

Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Neiva

adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Radicado	41001333300320250021800
Proceso	Nulidad Simple
Accionante	JOHAN STEED ORTÍZ FERNÁNDEZ
Accionado	MUNICIPIO DE NEIVA (H)
Asunto	Cumplimiento Auto 19 de noviembre de 2025



Personería de
Neiva

**DILIGENCIA ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
RENDIDA POR LA SEÑORA CONSTANZA TRUJILLO RAMÍREZ, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO No. 36.172.690 EXPEDIDA EN
NEIVA, HUILA.**

En el Despacho del Personero Municipal de Neiva, Huila, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y media (10:30) de la mañana, se presentó la señora **CONSTANZA TRUJILLO RAMÍREZ**, en calidad de Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y Archivo de la

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 de 2025**

Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA”
Fecha de Inicio	22 de enero de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Contratante	PERSONERÍA DE NEIVA
Contratista	GRENFELL LOZANO GUERRERO
Cedula	1.075.299.964 de Neiva, Huila
Supervisor	MARCELA MAZABEL ROMERO
Periodo	22 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Mediante el presente escrito y dando cumplimiento al objeto y las obligaciones reseñadas en el Contrato N° 002 del 22 de enero de 2025, me permito relacionar y entregar el presente informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial y/o administrativo que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa de la Entidad.	Se brindó asesoría especializada en asuntos administrativos y judiciales que haya requerido el señor Personero Municipal y el equipo de trabajo. Se proyectaron los Oficios GPM N° 007 del 30 de enero de 2025, dirigido al señor Alcalde Municipal de Neiva. Se proyectaron y revisaron desde el componente legal la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2025, por el cual se autoriza el pago parcial de cesantías. Se proyectaron los Oficios OAF N° 009 del 19 de febrero de 2025, dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Oficio del 04 de febrero de 2025, dirigido al Sindicato de Directivos Docentes (ADIREDNEIVA). Se proyectaron y revisaron desde el componente legal las Resoluciones No. 020 y 021 del 05 de febrero de 2025, y la No. 025 del 06 de febrero de 2025, por el cual se autoriza el pago parcial de cesantías. Se proyectó y revisó la cesión de derechos patrimoniales de expedientes digitales, posterior aval y creación en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Auto del Ministerio del Interior. Se acompañó jurídicamente en la subsanación de los procesos judiciales de acción popular promovidos por el señor Personero, radicados 41001233300020250010300 y 41001233300020250012300, ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

		Se acompañó jurídicamente en la redacción de los oficios Oficio N° GPM N° 056 del 10 de junio de 2025 y la respuesta del 17 de junio de 2025 en proceso de embargo. Se acompañó jurídicamente en la redacción del Oficio del 30 de julio de 2025, dirigido al Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Huila. Se asesoró y redactó el proyecto de acuerdo por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, radicado el 01 de julio de 2025 ante el Honorable Concejo Municipal de Neiva, Huila. Se acompañó jurídicamente en la redacción del Oficio del 25 de agosto de 2025, contestando requerimiento dentro del proceso de tutela 2025-00090. Se proyectó la respuesta del 29 de agosto de 2025 dentro del requerimiento judicial proceso de nulidad simple 41001333300420200022500. Se acompañó jurídicamente en la redacción de los Oficios GPM No. 078 y GPM No. 077 del 09 de septiembre de 2025, por el cual se traslada por competencia petición en el marco de la Ley 1755 de 2015. Se proyectó el aviso de convocatoria para proveer la vacante temporal del cargo de Vigilancia Administrativa publicado el 22 de octubre de 2025. Se revisó y proyectó la Resolución No. 313 del 12 de noviembre de 2025, en el marco de la orden de tutela proceso 2025-409. El 09 de diciembre de 2025 se proyectó respuesta al señor Personero sobre el cumplimiento del requerimiento judicial dentro del proceso de nulidad simple 41001333300320250021800.
2	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.	Se ejerció defensa técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva, respecto de los procesos judiciales debidamente otorgados mediante poder especial y procesos administrativos, verbigracia Colpensiones y Protección. Participó en la audiencia desarrollada el 23 de julio de 2025 dentro del proceso judicial bajo radicado 41001600058420150145800. Participó en la audiencia desarrollada el 28 de julio de 2025 dentro del proceso judicial bajo radicado 41001333300420250005600. El 01 de octubre de 2025, participó de la audiencia de pruebas dentro del proceso judicial

		41001333300420250005600. El 09 de noviembre de 2025 radicó solicitud formal ante Protección S.A., respecto de periodos adeudados en la vigencia fiscal 2024. El 12 de diciembre de 2025 se acompañó en el proceso de rendir las declaraciones juramentadas de dos funcionarias dentro del proceso de reconstrucción de expediente administrativo en cumplimiento del fallo de tutela No. 41001311000120250040900.
3	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en calidad de demandante, demandada o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con (los procesos judiciales).	Se ejerció defensa técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva, previo poder judicial, realizando la pertinente participación que corresponda. Se interpuso el 22 de enero de 2025, recurso de apelación contra sentencia de primera instancia dentro del proceso radicado 41001333300720230021600. El Auto del 07 de febrero de 2025, concede el recurso de apelación interpuesto por la Personería Municipal de Neiva contra la sentencia de primera instancia dentro del proceso radicado 41001333300720230021600. Se emite constancia secretarial de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia, con fecha de dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025) – proceso 41001333300220160013501. El diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Personería Municipal de Neiva, radica pronunciamiento a la solicitud de medida cautelar – proceso 41001333300420250005600. Se participó en la audiencia fijada para el día 03 de abril de 2025, dentro del proceso penal: 41001600058420150145800. El Tribunal Contencioso Administrativo del Huila admite recurso de apelación el tres (03) de abril de 2025 – proceso 41001333300520230026302. El Tribunal Contencioso Administrativo del Huila admite recurso de apelación el siete (07) de abril de 2025 – proceso 41001333300720230021601. Se emitió contestación a la demanda el treinta (30) de abril de 2025, dentro del proceso de nulidad simple radicado 41001333300420250005600. El día siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se interpuso recurso de apelación frente a la medida cautelar dentro del proceso radicado 41001333300420250005600. Se radicó el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025), pronunciamiento frente al recurso de reposición ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, radicado 41001333300520230026302.

		El día dieciocho (18) de junio de 2025, se radicó solicitud de otorgamiento de poder dentro del proceso judicial radicado 11001032400020250011600. El contratista acompañó la reunión con el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Neiva, desarrollada el 15 de julio de 2025, con el fin de cubrir dudas respecto del pago realizados a Colpensiones en el mes de diciembre de 2024. El contratista acompañó la reunión extraordinaria del Comité Directivo de la Personería Municipal de Neiva desarrollada el 19 de agosto de 2025. El 16 de octubre de 2025, se radicarón los alegatos de conclusión dentro del proceso judicial 41001333300420250005600. El 01 de diciembre de 2025 se radicó solicitud de aclaración al fallo de segunda instancia dentro del proceso judicial 4100133330120720230021601.
4	Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.	Además de los procesos judiciales, se acompañó y representó previo poder dentro de los procesos de cobros que adelanta la entidad administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, expedientes DCR-2023-075871, 2023-6989963, 2024-10012928 y 2024-12632938. Así mismo, en los procesos de cobro adeudados a PROTECCIÓN S.A. El 26 de febrero de 2025, se radica ante la oficina de Colpensiones en Neiva, la solicitud de correlación según consta en Radicado No. 2025_3333741 dentro del proceso de cobro DCR-2023-075871. El 12 de marzo de 2025, se radica ante la oficina de Colpensiones en Neiva, la solicitud de reconocimiento de pago según consta en Radicado No. 2025_4915736 dentro del proceso de cobro DCR-2023-075871. El día 22 de abril de 2025, se adelanta reunión presencial con funcionaria de Colpensiones en la Personería Municipal de Neiva, con el fin de revisar las deudas pendientes. El día 14 de mayo de 2025, se radicó personalmente ante Colpensiones solicitud de corrección de deuda, consta en radicado interno 2025_9878296. El día 12 de junio de 2025, se radicó personalmente ante Colpensiones solicitud de corrección de deuda, consta en radicado interno 2025_11779485. El día 13 de junio de 2025,

		se radicó personalmente ante Colpensiones solicitud de corrección de deuda, consta en radicado interno 2025_11919848.
5	Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.	El contratista realizó vigilancia constante en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma Samai del Consejo de Estado.
6	Participar como apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería.	Se participó en calidad de invitado a los comités de conciliación los siguientes días: - 27 de enero de 2025 - 10 y 27 de febrero de 2025 - 17 y 31 de marzo de 2025 - 07 y 25 de abril de 2025 - 13 y 26 de mayo de 2025 - 10 y 17 de junio de 2025 - 07 y 21 de julio de 2025 - 01 y 11 de agosto de 2025 - 08 y 23 de septiembre de 2025 - 16 y 24 de octubre de 2025 - 10 y 19 de noviembre de 2025 - 03 de diciembre de 2025.
7	Apoyar al despacho del personero en la gestión de conflictos en los que sea parte la Personería.	Se ha brindado apoyo en el despacho del personero en lo que requiera.
8	Proyectar las reclamaciones judiciales o administrativas que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal.	Durante este periodo contractual se realizó seguimiento permanente a los procesos administrativos de cobro jurídico o coactivo que adelanta Colpensiones y Protección S.A., contra la entidad.
9	Proyectar contestación de acciones constitucionales en las actúe la Personería como accionado o vinculado.	Se proyectaron las contestaciones a las acciones constitucionales radicados: 22 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025: 2025-012; 2025-043; 2025-071; 2025-014; y 2024-014. FEBRERO 2025: 2025-090; 2025-010; 2025-024; 2025-024; 2025-112; 2025-009; 2025-011; 2025-027; 2025-126; 2025-027; 2025-018; 2025-126; 2025-042; 2025-019; 2025-021; 2025-027; 2025-1005; 2025-125; 2025-034; 2025-054; 2025-026; 2025-015; 2025-037; 2025-244; 2025-028. MARZO 2025: 2025-062; 2025-034; 2025-036; 2025-042; 2025-220; 2025-043; 2025-047; 2025-092; 2025-047; 2025-037; 2025-268; 2025-090; 2025-126; 2025-083; 2025-058. ABRIL 2025: 2025-063; 2025-043; 2025-061; 2025-045; 2025-097; 2025-072; 2025-443; 2025-100; 2025-163; 2025-116; 2025-109; 2025-078; 2025-345; 2025-186; 2025-371.

		MAYO 2025: 2024-036; 2025-091; 2025-427; 2025-065; 2025-471; 2025-181; 2025-1012; 2025-201 JUNIO 2025: 2025-120; 2025-1265; 2025-244; 2025-046; 2025-10073; 2025-072; 2025-134; 2025-1290; 2025-139; y 2025-187. JULIO 2025: 2025-550; 2025-144; 2025-144; 2025-201; 2025-158; 2025-157; 2025-381; 2025-157; 2025-532; 2025-153; 2025-143; 2025-089; 2025-4350; 2025-092; 2025-073; 2025-170; 2025-10179; 2025-100; 2025-176; 2025-098; 2025-107; 2025-315. AGOSTO 2025: 2025-239; 2025-161; 2025-182; 2025-645; 2025-501; 2025-674; 2025-198; 2025-259; 2025-545; 2025-10102; 2025-193; 2025-096; 2025-10212; 2025-399; 2025-10105; y 2025-384. SEPTIEMBRE 2025: 2025-318; 2025-209; 2025-218; 2025-218; 2025-220; 2025-409; 2025-797; 2025-083; 2025-642; 2025-226; 2025-481; 2025-2380. OCTUBRE 2025: 2025-248; 2025-372; 2025-119; 2025-147; 2025-1014; 2025-893; 2025-437; 2025-10123; 2025-045; 2025-126; 2025-268; 2025-094; 2025-274; 2025-1163; 2025-923; 2025-283; 2025-280. NOVIEMBRE 2025: 2025-283; 2025-1226; 2025-371; 2025-1219; 2025-096; 2025-674; 2025-712; 2025-464; 2025-355; 2025-126. DICIEMBRE 2025: 2025-10138; 2025-3235; 2025-898; 2025-297; 2025-325.
10	Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.	Se proyectaron los poderes especiales requeridos por el Personero Municipal de Neiva.
11	Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la Directora Administrativa y financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales que sirve a la Entidad a fin de responder en términos los mismos.	Se ha mantenido informado al señor Personero Municipal, a la supervisora y demás funcionarios, en el marco de sus competencias, atendiendo las novedades y comunicaciones del correo institucional de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co
12	Mantener constante coordinación con la secretaria ejecutiva y la persona encargada de correspondencia en torno a comunicaciones y/o notificaciones de índole jurídico – administrativo en la que se requiera ejercer defensa jurídica de la Personería Municipal de	Se mantuvo coordinación con la secretaria ejecutiva de la Personería Municipal de Neiva, para atender requerimientos o contestar los mismos, previa necesidad del señor Personero.

	Neiva.	
13	Apoyar al personero municipal en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.	Se ha realizado seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico en la Personería Municipal de Neiva. En febrero de 2025 se aprobó el plan de acción para la vigencia 2025, iniciando con una capacitación de índole académica-jurídica el día 27 de febrero de 2025.
14	Proyectar para firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica, de embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.	Se asesoró jurídicamente al señor Personero respecto del Expediente 072 de 2023, emanado por el Despacho del Alcalde Municipal de Neiva. El 11 de agosto de 2025, se proyectó la respuesta del informe bajo juramento requerido dentro del proceso radicado 41001333300420250005600.
15	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico al Personero Municipal en las mesas de participación institucional, cuando se le requiera, sobre temas acordados previamente.	Se brindó asesoría jurídica en el proceso sancionatorio administrativo adelantado contra el contratista del Contrato de Suministro No. 047 de 2025, acompañando al señor Personero en la audiencia del 03 de diciembre de 2025, desarrollada de manera virtual.
16	Prestar servicios de asesoría jurídica al Despacho del Personero de Neiva.	Se organizó la información del componente de defensa judicial que debía ser informada a la Contraloría Municipal de Neiva, diligenciando el formato 202413_f5_cmn sobre las controversias judiciales de la vigencia 2024. El 07 de julio de 2025 se radicó ante el Despacho del Personero concepto jurídico referente al cargo de control interno de la entidad. El 15 de agosto de 2025 se radicó ante el Despacho del Personero concepto jurídico referente a embargo en contra de un colaborador de la entidad. Se brindó asesoría en la proyección de la Resolución No. 248 del 24 de septiembre de 2025, por el cual se da apertura a la reconstrucción de expediente pensional. Se brindó concepto jurídico el 14 de octubre de 2025 al señor Personero respecto de la modificación de la planta de personal y la ley de garantías que se aproxima. Se brindó asesoría jurídica al Despacho del Personero. Se realizó acompañamiento jurídico al señor Personero en todo el proceso de rediseño institucional radicado ante el Honorable Concejo Municipal de Neiva.

OBLIGACIONES GENERALES		ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o total de la prestación.	Se rindió informe por concepto del periodo comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	Se suministró copia del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Los documentos en el marco de los procesos judiciales y administrativos se han organizado respetando la normatividad documental.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	El contratista ha cumplido con actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en los aplicativos correspondientes.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	Se ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Se han ejecutado las acciones y actividades con calidad, oportunidad y con autonomía.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social, conforme a las siguientes planillas de pago: - 9480117990 por el mes de enero de 2025 - 9481905420 por el mes de febrero de 2025 - 9482498566 por el mes de marzo de 2025 - 9484192395 por el mes de abril de 2025 - 9486719201 por el mes de mayo de 2025 - 9487795566 por el mes de junio de 2025 - 9488486268 por el mes de julio de 2025 - 9490217097 por el mes de agosto de 2025 - 9491538609 por el mes de septiembre de 2025 - 9492999126 por el mes de octubre de 2025 - 9493956077 por el mes de noviembre de 2025 - 9495954754 por el mes de diciembre de 2025
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	Se obró con lealtad y buena fe en la ejecución contractual.
9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se accedió a peticiones o amenazas por actores por fuera del margen de la ley.
10	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	No ha sido necesario informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre cualquier eventualidad.

11	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Se han respetado y brindado buen cuidado a los bienes de la entidad.
12	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	Se elaboró el informe parcial de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
13	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	Se cumplieron las normas o protocolos de bioseguridad vinculantes.
14	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Se suscribió el acta de inició con fecha 22 de enero de 2025.
15	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista es conocedor de la normatividad, sin embargo, no está obligado a facturar electrónicamente.
16	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Se dio cumplimiento a las demás actividades u obligaciones análogas en el marco del objeto contractual.

Los soportes físicos se encuentran en cada una de las carpetas marcadas con los procesos judiciales y de las actuaciones digitales se envían al correo electrónico.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR INFORME	VALOR AMORTIZADO	SALDO
Contrato Inicial	\$39.666.667			\$39.666.667
Primer Pago		\$1.166.667	\$1.166.667	\$38.500.000
Segundo Pago		\$3.500.000	\$4.666.667	\$35.000.000
Tercer Pago		\$3.500.000	\$8.166.667	\$31.500.000
Cuarto Pago		\$3.500.000	\$11.666.667	\$28.000.000
Quinto Pago		\$3.500.000	\$15.166.667	\$24.500.000
Sexto Pago		\$3.500.000	\$18.666.667	\$21.000.000
Séptimo Pago		\$3.500.000	\$22.166.667	\$17.500.000
Octavo Pago		\$3.500.000	\$25.666.667	\$14.000.000
Noveno Pago		\$3.500.000	\$29.166.667	\$10.500.000
Décimo Pago		\$3.500.000	\$32.666.667	\$7.000.000
Undécimo Pago		\$3.500.000	\$36.166.667	\$3.500.000
Duodécimo Pago		\$3.500.000	\$39.666.667	\$0
TOTAL	\$39.666.667	\$39.666.667	\$39.666.667	\$0

CUENTA BANCARIA: Cuenta de Ahorros del Banco de Bogotá No. 398-07515-0.

Igualmente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al pago de seguridad social del mes de diciembre, mismo se verifica con la planilla No. 9495954754 con fecha de pago del 03 de diciembre de 2025.

Con lo anterior se evidencia que se cumplieron las actividades contractuales

Firma Contratista :

Nombre del Contratista : GRENELL LOZANO GUERRERO

Fecha de Entrega : 30 de diciembre de 2025



No. Folios: _____

EVIDENCIAS CONTRACTUALES 2025

ENERO 2025



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 31 de enero de 2025. El día veinticuatro (24) de enero de 2025, a última hora hábil judicial, venció el término de diez (10) días para que las partes apelaran la sentencia calendada el trece (13) de diciembre de 2024. Dentro del término, el apoderado la Personería Municipal De Neiva allegó memorial de apelación contra la sentencia (índice en SAMAI 00053).



Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN No. 017

Enero 30 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial las que le confiere las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y Ley 1071 de 2006, los Decretos 1045 de 1978, 1072 de 2015, y



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 30 de enero de 2025

Oficio N° GPM N° 007

(Favor citar este número al responder)

Doctor

GERMÁN CASAGUA BONILLA

Alcalde Municipal de Neiva

Alcaldía Municipal de Neiva

E.

S.

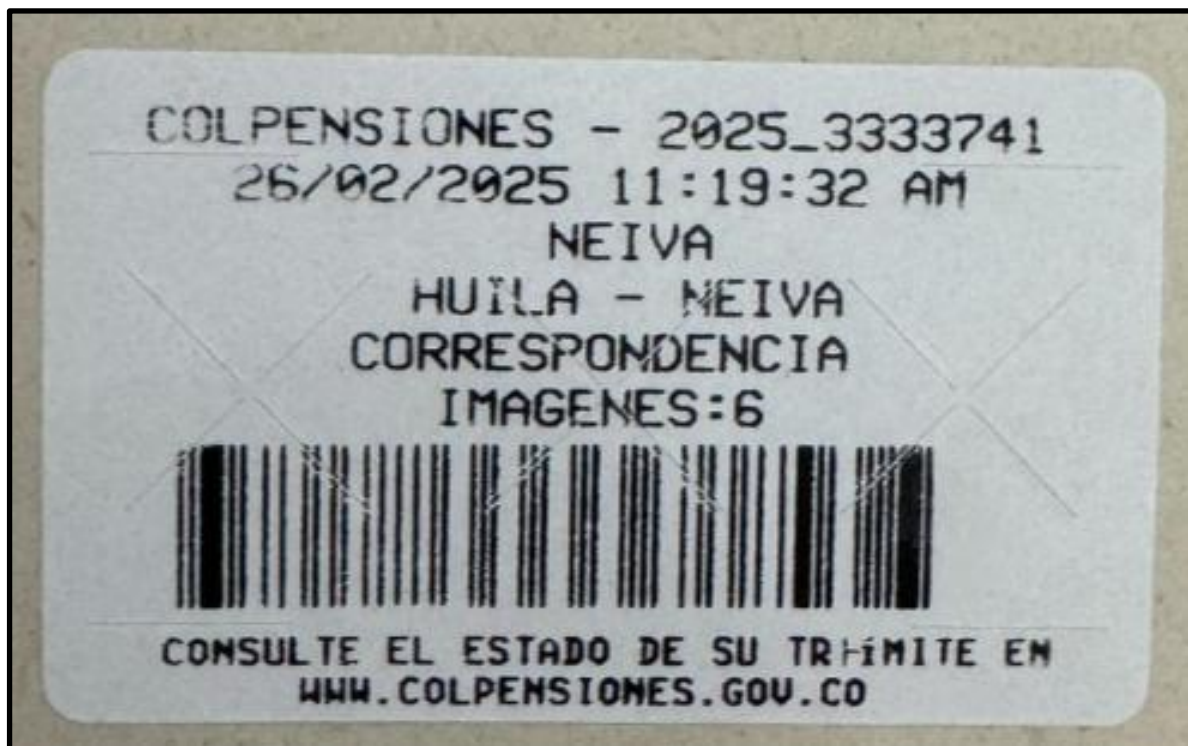
D.

FEBRERO 2025

Juzgado Séptimo Administrativo de Neiva

Neiva - Huila, siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	
Radicación:	41 001 3333 007 2023 00216 00	
Demandante:	Martha Cecilia Cumbe Leyva	
Demandado:	Personería Municipal de Neiva.	





Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN No. 025

Febrero 06 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial las que le confiere las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1071 de 2006, los Decretos 1045 de 1978, 1072 de 2015, y



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, diecinueve (19) de febrero de 2025

Oficio N° OAF-009-2025

(Favor citar este número al responder)

Doctora

RUTH MELISSA MATTOS RODRÍGUEZ

Asesor Despacho de Comisionado

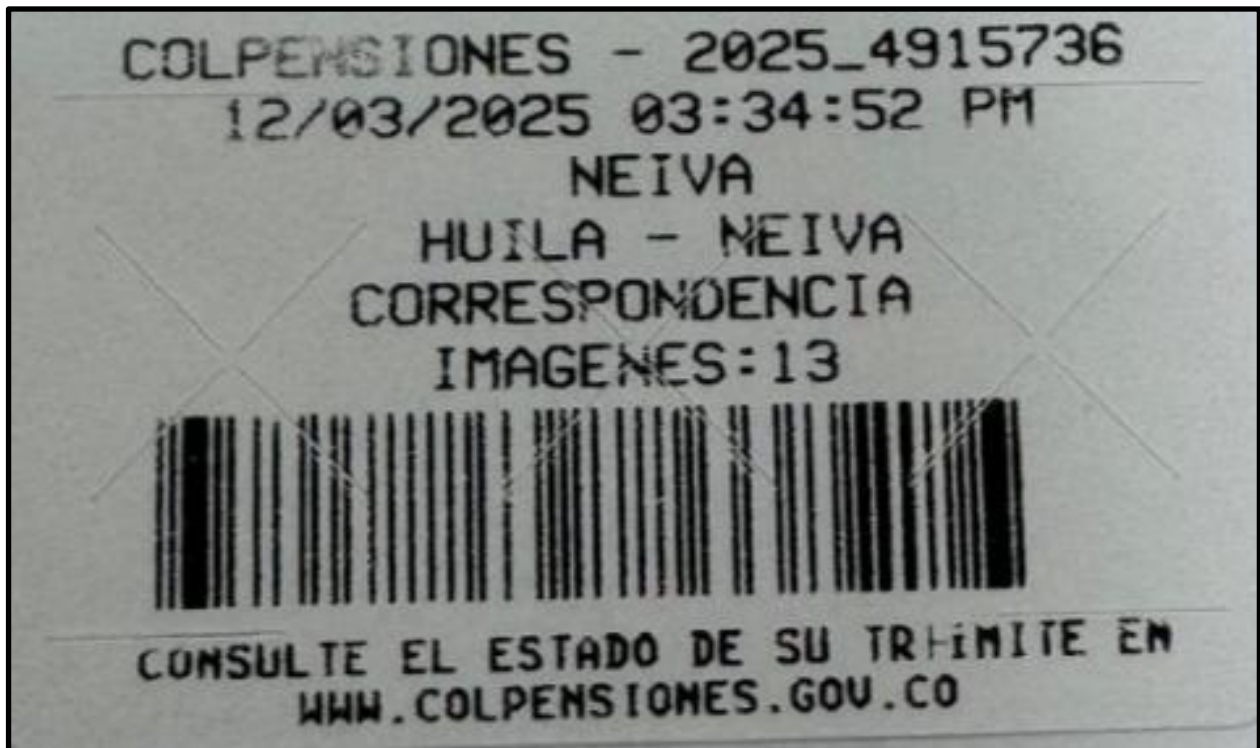
Despacho de Comisionada Sixta Dilia Zúñiga Lindao

Comisión Nacional del Servicio Civil

atencionalciudadano@cncs.gov.co

dmejia@cncs.gov.co

MARZO 2025



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 12 de marzo de 2025

Honorable

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

E.

S.

D.

REF. **Accionado:** PERSONERÍA DE NEIVA Y OTROS

Accionante: HUGO BECERRA

Radicado: 41001333300420250005600

Acción: Nulidad Simple

ASUNTO: Otorgamiento de poder.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-33-33-002-2016-00135-01

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA. -
CONSTANCIA SECRETARIAL. - Neiva, 18 de marzo de 2025.** El día
17 de marzo de 2025, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), cobró
EJECUTORIA la sentencia de segunda instancia que antecede.
DÍAS INHÁBILES: 15 y 16 de marzo de 2025. Pendiente devolver el
expediente al Juzgado de origen.



**GRENFELL LOZANO GUERRERO
ABOGADO ESPECIALISTA**

Neiva, Huila, diecisiete (17) de marzo de 2025

Honorable

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

E.

S.

D.

REF. Accionado: PERSONERÍA DE NEIVA y OTROS

Accionante: HUGO BECERRA

Radicado: 41001333300420250005600

Acción: Nulidad Simple

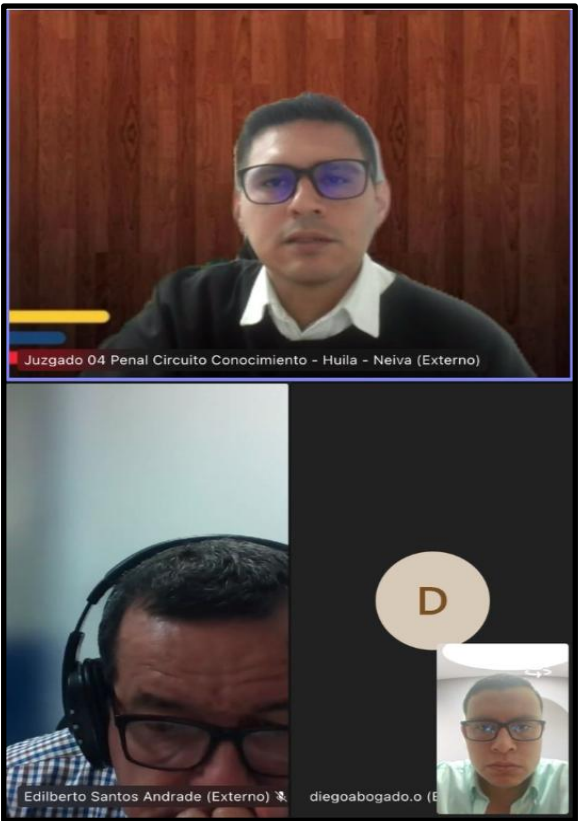
ASUNTO: Contestación a solicitud de Medida Cautelar.

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Neiva Huila, 26 de marzo de 2025. El día 19 de marzo
de 2025, a última hora hábil (5:00 p.m.), venció el término de traslado de cinco (05)
días concedidos a la parte demandada para para pronunciarse sobre la medida
cautelar interpuesta, conforme lo dispone el art. 233 de la Ley 1437 de 2011. **Días
inhábiles: 15 y 16 de marzo del 2025.**

Oportunamente, se allegó escrito de oposición de las entidades demandada así:

- La **PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA (H)**, a través de apoderado judicial – el 17 de
marzo del 2025 -.

ABRIL 2025



	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	
	Magistrado Ponente Enrique Dussán Cabrera	
Neiva	Siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025)	
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho	
Demandante	Martha Cecilia Cumbe Leyva	
Demandado	Personería Municipal de Neiva- Huila	
Radicación	41001-33-33-007-2023-00216-01	
Asunto	Auto admite recurso de apelación	A-080



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales
<notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

CONTESTACIÓN DEMANDA 41001333300420250005600

1 mensaje

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales
<notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>
Para: adm04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de abril de 2025,
18:33



Financiera <financiera@personeriadeneiva.gov.co>

Para: Usted; Personero

☐ Invitación: COLPENSIONES MESA DE TRABAJO mar 22 abr 2025 8am - 10am (COT) (grenlozguer@hotmail.com)

Mar 22/04/2025, 'de' 8:00 AM a 10:00 AM

Sin conflictos



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA NEIVA – HUILA

Radicación: 41-001-33-33-005-2023-00263-02

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.- SECRETARIA.- Neiva, 11 de abril de 2025. El día **10 de abril de 2025**, a las 5:00 pm., cobró ejecutoria el auto que admitió recurso de apelación. El apoderado de la parte demandante allegó solicitud práctica de pruebas en segunda instancia –índice 00015-. Pasa al Despacho para el trámite procesal que en derecho corresponda. Conste. **Días inhábiles: No hubo.**

MAYO 2025

 **notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales** <notificacionesjudici...
para adm04nei ▼

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito remitir recurso de apelación contra auto que decreta medida cautelar dentro del proceso 41001333300420250005600.

Atentamente,

PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ

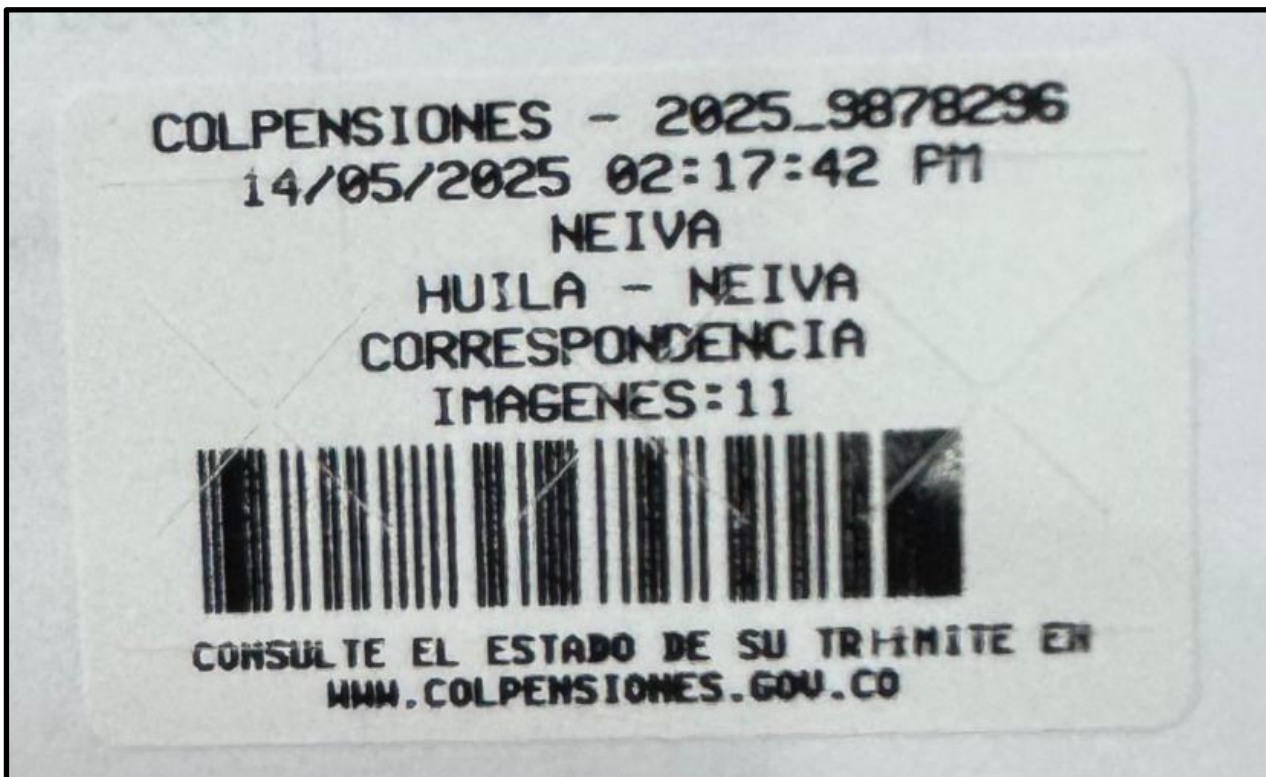
 **GRENFELL LOZANO GUERRERO**
ABOGADO ESPECIALISTA

Neiva, Huila, 14 de mayo de 2025

PROCESO:
AJUSTADO CUANTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

REF: Antecedente: FOLGONARIO DE NEIVA y OTROS
Antecedente: FOLGONARIO DE NEIVA
Radicado: 41001333300420250005600

 **RECURSO CONTR...**





GRENFELL LOZANO GUERRERO ABOGADO ESPECIALISTA

Neiva, Huila, veintiséis (26) de mayo de 2025

Honorable

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

E.

S.

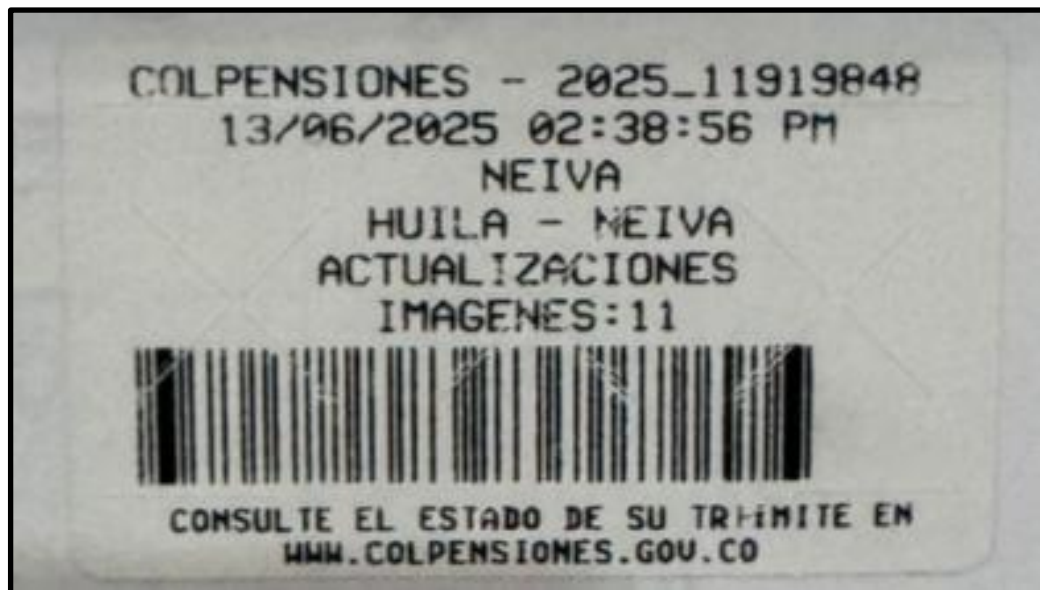
D.

REF. Accionado: PERSONERÍA DE NEIVA Y OTROS
Accionante: DANIEL EDUARDO CORTÉS CORTÉS
Radicado: 41001333300520230026302
Acción: Acción Popular

ASUNTO: Pronunciamiento Personería Municipal de Neiva a Recurso de Reposición.



JUNIO 2025



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 18 de junio de 2025

Honorable
CONSEJO DE ESTADO
E. S. D.

REF. Accionado: PERSONERÍA DE NEIVA Y OTROS
Accionante: BERNARDO MEDINA SALAS Y OTROS
Radicado: 11001032400020250011600
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

ASUNTO: Otorgamiento de poder.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Radicación: 41001 33 33 004 2025-00056-00

Constancia Secretarial.- Neiva. H., 20 de junio de 2025. El pasado 16 de junio del 2025 se fijó en lista el presente proceso para surtir traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada – **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA** - al momento de contestar la demanda.



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 17 de junio de 2025

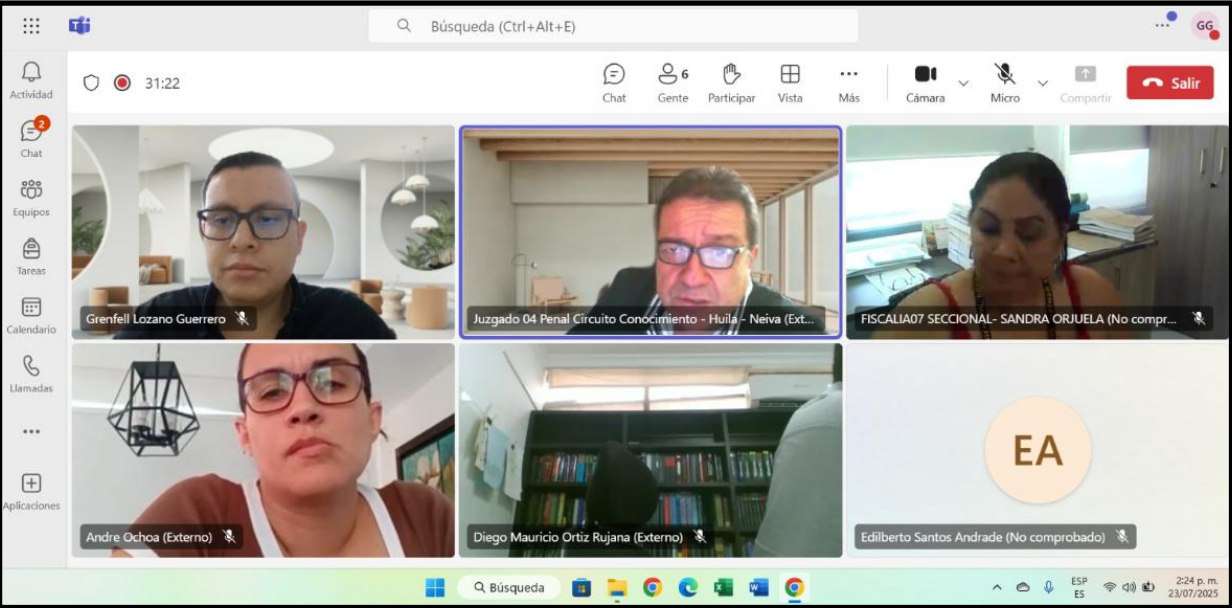
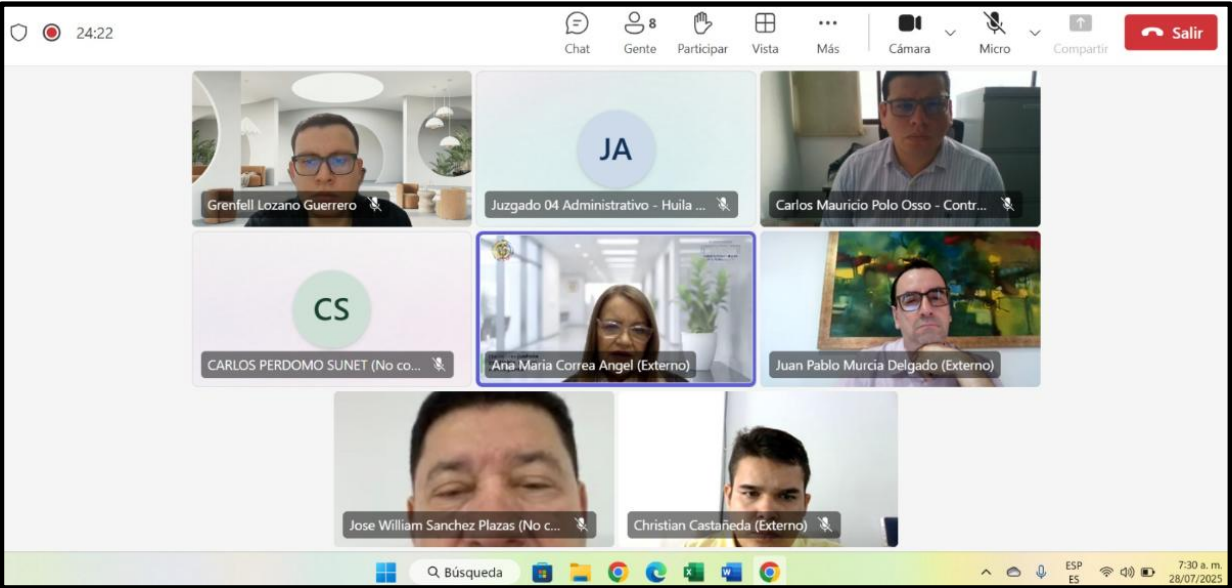
Señores

Juzgado Trece de Familia de Bogotá D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

JULIO 2025





Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 01 de julio de 2025

Doctor:

JUAN CARLOS PARADA MORENO

Presidente

HONORABLE CONCEJO DE NEIVA

Demás Honorables Concejales

Ciudad.

Referencia: Radicación Proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025 de los empleados públicos que conforman la planta de cargos de la Personería Municipal de Neiva y se determina el salario mensual del Personero Municipal de Neiva para la vigencia fiscal 2025”*.



**GRENFELL LOZANO GUERRERO
ESTRATEGIA & JUSTICIA S.A.S.**

Neiva, Huila, siete (07) de julio de 2025

Doctor

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS

Personero Municipal de Neiva

Personería Municipal de Neiva

E.

S.

D.

ASUNTO:

CONCEPTO JURÍDICO i) CARGO DE CONTROL INTERNO.

AGOSTO 2025



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 11 de agosto de 2025

Honorable

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

E.

S.

D.

REF. Accionado: PERSONERÍA DE NEIVA Y OTROS

Accionante: HUGO BECERRA

Radicado: 41001333300420250005600

Acción: Nulidad Simple

Neiva, Huila, 29 de agosto de 2025

Honorable

Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva

adm04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Radicado	41001333300420200022500
Proceso	Nulidad Simple
Accionante	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
Accionado	MUNICIPIO DE NEIVA (H) – CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA (H)
Asunto	Cumplimiento Auto 19 de agosto de 2025



**GRENFELL LOZANO GUERRERO
ESTRATEGIA & JUSTICIA S.A.S.**

Neiva, Huila, quince (15) de agosto de 2025

Doctor

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS

Personero Municipal de Neiva

Personería Municipal de Neiva

E. S. D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO i) EMBARGO CAMILO ANDRÉS ROJAS PLAZA.

Señores

Juzgado 01 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Neiva

ejp01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Radicado	2025-00090
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	MARÍA LUZ MORENO DIMATE
Accionado	ALCALDÍA DE NEIVA – SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EL MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, CIUDAD LIMPIA, LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM
Asunto	Contestación Oficio No. 1194

SEPTIEMBRE 2025

RE: RESOLUCIÓN 248 RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE PENSIONAL

< >

Grenfell Lozano Guerrero

Para: lina rodriguez; Financiera Personería de Neiva

Mié 24/09/2025 10:02 AM

1-RESOLUCIÓN RECONSTRU...

127 KB

Remito resolución con los ajustes.

GRENFELL LOZANO GUERRERO

Asesor Jurídico

Re: TUTELAS 10 SEPTIEMBRE

< >

Personero<personero@personeriadeneiva.gov.co>

Para: Usted

Mié 10/09/2025 11:36 AM

CONTESTACIÓN TUTELA 202...

269 KB

CONTESTACIÓN TUTELA 202...

227 KB

CONTESTACIÓN TUTELA 202...

225 KB

3 archivos adjuntos (721 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Iniciar respuesta con:

Muchas gracias.

Ok. Confirmo recibido.

Excelente, gracias.

Regreso documentos firmados

Honorable

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Radicado	41001311000120250040900
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	SONIA ROCÍO ÁVILA MUÑOZ
Accionado	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Asunto	Impugnación Fallo de Tutela del 22 de septiembre de 2025

OCTUBRE 2025

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GRENFELL LOZANO GUERRERO

El día jueves 16 de octubre de 2025 siendo la(s) 7:50:22, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Neiva.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2227696

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 41001333300420250005600

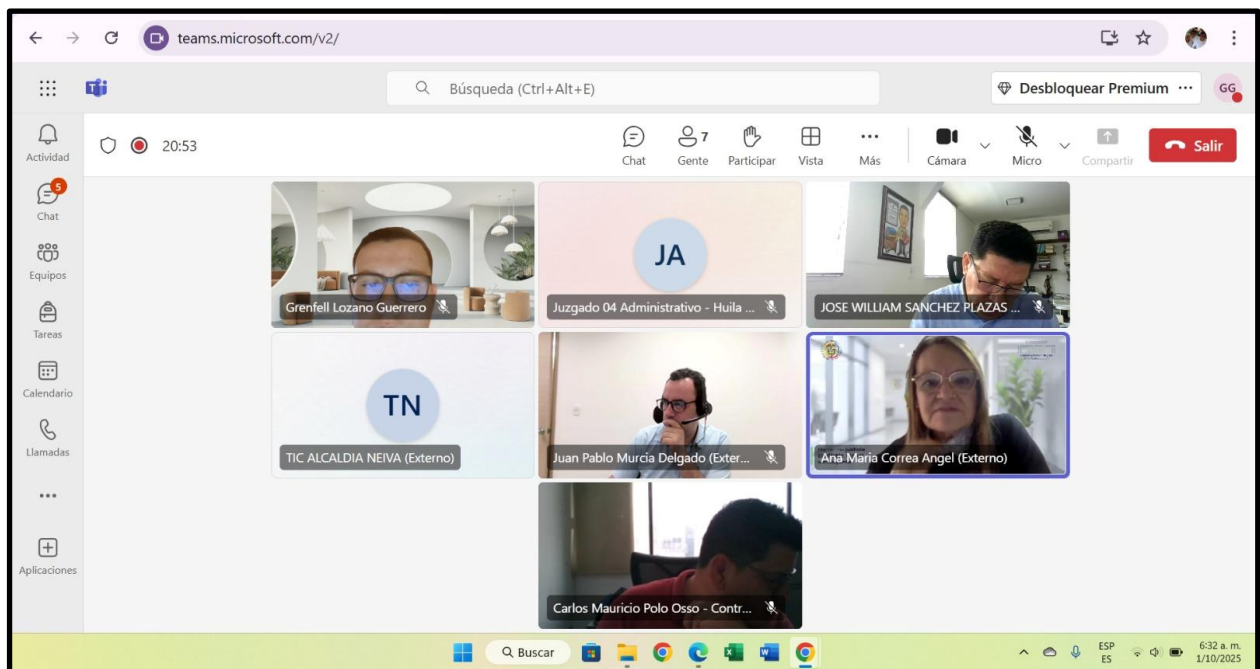
Detalle de los documentos:

- Alegatos-ALEGATOSDECONCLUSI

Certificados de integridad asociados:

- 2C2AB8E63C3A3C14162C577994CE45A885A41F1D7300618A18BB80CE6919B46B

Observaciones: Alegatos de conclusion proceso de nulidad simple radicado 41001333300420250005600.





GRENFELL LOZANO GUERRERO ESTRATEGIA & JUSTICIA S.A.S.

Neiva, Huila, catorce (14) de octubre de 2025

Doctor

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS

Personero Municipal de Neiva

Personería Municipal de Neiva

E. S. D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO i) LEY DE GARANTÍAS EN LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.



Gmail

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

CONTESTACIÓN TUTELA 41001400300320250092300

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>
Para: cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de octubre de 2025, 14:47

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito remitir contestación a la tutela bajo radicado 41001400300320250092300 y los anexos correspondientes.

Atentamente,

--

Personería Municipal de Neiva

Notificaciones Judiciales

6 adjuntos

REMISIÓN AL USUARIO.pdf
77K

CONTESTACIÓN TUTELA 2025-923 BENITO PLAZAS.pdf
232K

Remisión a la Alcaldía.pdf
186K

Petición 27-10-2025 07.58.pdf
949K

Oficio GDP2-MR-1144.pdf
749K

NOVIEMBRE 2025



Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN N° 313
(Noviembre 12 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DONDE REPOSABA LA INFORMACIÓN PENSIONAL DE LA SEÑORA SONIA ROCÍO ÁVILA MUÑOZ Y SE ACLARAN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS.



Personero <personero@personeriade...>

Llamar



Información general

Contacto

Archivos

Mensajes

LinkedIn



CONTESTACIÓN TUTELA 2025-1219 JUAN PABLO RAMÍREZ
🔗 Outlook • Re: TUTELAS 12 NOVIEMBRE

11/11/2025



CONTESTACIÓN TUTELA 2025-096 ANDRÉS FELIPE BOCANEGRA
🔗 Outlook • Re: TUTELAS 12 NOVIEMBRE

11/11/2025



IMPUGNACIÓN TUTELA 2025-409 SONIA ROCÍO 2
🔗 Outlook • Re: IMPUGNACIÓN SONIA 2

10/11/2025



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 11 de noviembre de 2025

Honorable

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Radicado	41001311000120250040900
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	SONIA ROCÍO ÁVILA MUÑOZ
Accionado	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Asunto	Impugnación Fallo de Tutela del 05 de noviembre de 2025



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ART. 23 SUPREMO

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>
Para: datospersonales@proteccion.com.co

9 de noviembre de 2025, 19:04

Señores
PROTECCIÓN, PENSIONES Y CESANTÍAS
E.S.D.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa desde la Personería Municipal de Neiva, solicitamos ampliar o detallar la información referente al cobro de los periodos 2024-02, 2024-03, 2024-04, 2024-05, 2024-06 y 2024-07, específicamente lo siguiente:

1) Sirva detallar o aclarar de manera desglosada sobre cada funcionario de la Personería Municipal de Neiva sobre el cual le asiste el valor de deuda que ustedes señalan en el Estado de Deuda Real, por los periodos mencionados.

Ruego ser notificado al presente correo electrónico: notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co

Atentamente,

--

Personería Municipal de Neiva

Notificaciones Judiciales

DICIEMBRE 2025

1/12/25, 13:44

Correo de Gobierno en Línea - Acuso MemorialSolicitud Rad.41001333300720230021601



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

Acuso MemorialSolicitud Rad.41001333300720230021601

1 mensaje

SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

1 de diciembre de 2025, 13:43

Responder a: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GRENFELL LOZANO GUERRERO

El día lunes 1 de diciembre de 2025 siendo la(s) 13:43:46, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo del Huila.

Cuándo

miércoles 3 de dic de 2025 · 2:30pm – 3pm (Hora estándar de Colombia)

[Unirme con Google Meet](#)

Invitados

Personero- organizador
grenlozguer@hotmail.com

[Ver toda la información de los invitados](#)

Enlace de la reunión

meet.google.com/kjs-jyjd-bed

Unirse por teléfono

(CO) [+57 602 3896965](#)

PIN: 693549333

[Más números de teléfono](#)

Responder a grenlozguer@hotmail.com

Sí

No

Quizás

Más opciones

Re: TUTELAS 01 DICIEMBRE



Personero <personero@personeriadeneiva.gov.co>

Para: Usted

[↶](#) [↷](#) [↻](#) [🗉](#) [⋮](#)

Lun 1/12/2025 3:03 PM



CONTESTACIÓN TUTELA 202...
228 KB



CONTESTACIÓN TUTELA 202...
225 KB



CONTESTACIÓN TUTELA 202...
229 KB

3 archivos adjuntos (682 KB) [📁 Guardar todo en OneDrive](#) [⬇ Descargar todo](#)



Personería de
Neiva

Neiva, Huila, 09 de diciembre de 2025

Honorable

Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Neiva

adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Radicado	41001333300320250021800
Proceso	Nulidad Simple
Accionante	JOHAN STEED ORTÍZ FERNÁNDEZ
Accionado	MUNICIPIO DE NEIVA (H)
Asunto	Cumplimiento Auto 19 de noviembre de 2025



Personería de
Neiva

**DILIGENCIA ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
RENDIDA POR LA SEÑORA CONSTANZA TRUJILLO RAMÍREZ, IDENTIFICADA
CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO No. 36.172.690 EXPEDIDA EN
NEIVA, HUILA.**

En el Despacho del Personero Municipal de Neiva, Huila, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y media (10:30) de la mañana, se presentó la señora **CONSTANZA TRUJILLO RAMÍREZ**, en calidad de Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y Archivo de la

Se certifica que GRENFELL LOZANO GUERRERO identificado(a) con CC 1075299964 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: LOZANO GUERRERO GRENFELL CC 1075299964																								
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct
9495954754	1978322389	I	2025-12-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30															
9495954754	1978322389	I	2025-12-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30															
9495954754	1978322389	I	2025-12-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30															

Este certificado se expide el día 2025-12-03 a las 10:12.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1075299964		LOZANO GUERRERO GRENFELL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 30 No 1 w 26	NEIVA-HUILA	8710124	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1978322389	9495954754	I	2026/01/19	2025/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500	\$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500	\$0
1	CC 1075299964	LOZANO GRENFELL	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075299964		LOZANO GUERRERO GRENFELL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 30 No 1 w 26	NEIVA-HUILA	8710124	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1978322389	9495954754	I	2026/01/19	2025/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$580,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
TOTAL				1	\$580,500	\$0	\$0	\$580,500	